

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En el nombre de Dios, se abre la sesión.

*En Talca, a martes 23 de Julio del Año 2013, siendo las 16:15 horas, se inicia la sesión Extraordinaria del Concejo Comuna de Talca, dirigida por su Presidente Señor **RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA** y Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Talca, Señor **JUAN CARLOS DÍAZ AVENDAÑO**, contando con la participación de los siguientes Concejales:*

SR. RICARDO FERNANDEZ INOSTROZA
SR. LUIS VIELMA ALFARO
SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE
SR. ELIAS VISTOSO URRUTIA
SR. RUBEN ALBORNOZ DACHELET
SR. JULIO CHERIF PEREZ
SR. HERNÁN ASTABURUAGA INOSTROZA
SR. MARCELO ROJAS GARCIA
SR. SIXTO GONZALEZ SOTO

SR. YAMIL ALLENDE YABER : SECRETARIO MUNICIPAL

Los temas analizados en esta sesión fueron los siguientes:

TABLA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA
Martes 23 de Julio 2013 - 16:00 HORAS

- 1. Acuerdo para renovar patentes de alcoholes**
- 2. Acuerdo para contratar Propuesta Publica Reposición de Refugios Peatonales Sector Norte N°1-Talca.**
- 3. Acuerdo para aprobar como cometido Concejo, la asistencia al Concejal Señor Hernán Astaburuaga al Taller "Pladeco, Presupuesto y Plan Regulador, como Instrumentos de Fiscalización y Control" que se impartirá en Pucón entre el 06 y 09 de Agosto, debiendo aprobarse un día antes y un día después.**
- 4. Acuerdo para otorgar plazo a comodato entregado a la Junta de Vecinos Doña Clara 1 y 2.**
- 5. Pone en conocimiento del Concejo Informe de Investigación N° 19-2013.**
- 6. Exposición Proyecto UOCT.**

**TABLA COMPLEMENTARIA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO
COMUNA DE TALCA /Martes 23 de Julio 2013 - 16:00 HORAS**

- 1. Acuerdo para aprobar función a Honorarios**
- 2. Acuerdo para aprobar convenio de colaboración de Deporte**
- 3. Acuerdo para aprobar convenio de colaboración de Cultura**
- 4. Acuerdo para autorizar Traslado de Patente Giro de Depósitos de Bebidas Alcohólicas a nombre de Jorge Gonzalez Gonzalez.**
- 5. Acuerdo para autorizar Patente de Alcoholes a Nombre Luzmira Cea Henríquez, Giro Restaurante Diurno y Nocturno.**
- 6. Acuerdo para autorizar Patente de Alcoholes a Nombre de Sushi Roll Restobar Ltda., Giro Restaurante Diurno y Nocturno.**
- 7. Acuerdo para autorizar Patente de Alcoholes a Nombre de Sociedad de Inversiones el YardoSpA, Giro Restaurante Diurno y Nocturno.**

**TABLA COMPLEMENTARIA SESION EXTRAORDINARIA CONCEJO
COMUNA DE TALCA /Martes 23 de Julio 2013 - 16:00 HORAS**

- 1. Acuerdo para contratar en propuesta Pública "Reposición de Refugios Peatonales Barrio Oriente-El Tabaco".**

Presidente : En el nombre de dios se inicia la sesión

Secretario : El primer punto de esta sesión Extraordinaria del día Martes 23 de Julio del presente, es el Acuerdo para renovar patentes de alcoholes, tal como quedo estipulado en el concejo anterior, esto corresponde a las 90 patentes pendiente que habían en el punto número dos, de la sesión pasada y que quedaron pendiente, por falta de informes.

Señora Claudia Castro
Jefe Patente Comerciales : Buenas tardes, en esta oportunidad tenemos los siguientes anexo:

- Anexo N° 03 Nomina de Patentes de Alcoholes con Observaciones de la Dirección de Inspección, sin observación del Juzgado de Policía Local.
- Anexo N° 4 Nomina de Patentes de Alcoholes que presentan 1 o 2 infracciones a la ley 19.925 informadas por Juzgado de Policía Local.

- *Anexo N°5 Nomina de Patentes de Alcoholes que presentan 3 o más infracciones a la ley 19.925, informadas por Juzgados de Policía Local o Carabineros e Incluye Infracciones Graves.*

- Presidente** : *Dudas, consultas*
- Don Manuel Yáñez** : *La vez anterior hice presente, que en el caso de aquella que fuera más grave, que fuera la venta de alcohol a un niño, ya sea escolar, lo segundo que vi que habían partes o infracciones muy simples como no es de tener el local barriendo en horario de veda, sin rotulo exterior que son algo muy simple, o que pudieran estar haciendo el aseo.*
- Lo otro mantengo y lo sostengo y lo digo en cualquier parte el principio fundamental, soy producto de eso, soy hijo de una señora que vendió vino toda su vida, me eduque, crecí y puedo ser lo que soy hoy, por lo tanto me inclino a que la gente tenga el legítimo derecho de trabajar y los negocios crean trabajo.*
- Señor Julio Cherif** : *Ayer converse con Alejandra un tema un poco específico, pero a mí me preocupan que no sean temas de policía, que haya algún inconveniente, por peleas dentro y fuera del local.*
- Señora Claudia Castro**
Jefe Patente Comerciales : *El anexo 4 corresponden a infracciones de policía local y corresponde a 1 o 2 infracciones y el anexo 5 corresponde a más de tres infracciones con informe de carabineros.*
- Señor Julio Cherif** : *Pero ese informe todavía no lo tenemos o está.*
- Señora Claudia Castro**
Jefe Patente Comerciales : *Por eso sugiero que las aprueben por etapa ya que los primeros son más simples.*
- Señor Julio Cherif** : *A mí me parece bien y me gustaría dejarlo como responsabilidad de su departamento, en este caso a ti como encargada y apoyo que puedas tomar la determinación al respecto y lo grave lo deje para que nosotros tomemos una determinación.*
- Presidente** : *Alguien más consultas*
- Señor Sixto González** : *Un colega que acá no está presente, nos dejó un encargo en la reunión pasada,*

- Señora Claudia Castro**
Jefe Patente Comerciales : *Están en el anexo cinco*
- Señor Sixto González** : *Porque nosotros somos los responsables de lo que suceda con las patente de alcoholes, porque una de las funciones que sale en el manual del concejal es el que más resalta, por eso tenemos que velar que no ocurran estos hechos, no se puedan de alguna otra forma hacer daño en nuestra sociedad, en nuestra comuna.
En el caso de la 2 Sur, ese local hace no hace mucho tiempo nosotros aprobamosla patente y sin saber de qué se trataba, porque anteriormente creo que en el Concejo anterior tuvieron muchos problemas, pero al iniciar su labor su trabajo, empezamos con un problema grave, hay que toman mucha atención a este tipo de casos en particular.*
- Señor Marcelo Rojas** : *Estaba viendo que algunas patentes tienen multas sin pagar.*
- Señora Claudia Castro**
Jefe Patente Comerciales : *El anexo 3 que les presento es solamente observaciones por parte de inspección. El anexo 4 contiene casos en aquellos que los juzgados de policía han puesto algunas multas (1 o 2 multas).
El anexo 5 contiene aquellos locales que tienen más de tres multas y con observaciones de carabineros y hay un solo caso que permite el acceso a un menor de edad.*
- Presidente** : *Está claro que la persona que no está cumpliendo, no se le va a renovar*
- Señora Claudia Castro**
Jefe Patente Comerciales : *Ésa no es decisión del departamento de decisión de ustedes.*
- Señor Marcelo Rojas** : *Nosotros como Concejo, nos queda hasta el 31 no cierto para ver todo esto.*
- Señora Claudia Castro**
Jefe Patente Comerciales : *Si, ellos tienen plazo hasta el 31 para renovar.*
- Señor Marcelo Rojas** : *Deberíamos aprobar aquellas patente que no tienen observaciones, pero los casos que son graves, creo que sería bueno que nosotros lo hubiéramos con jurídica y asesoráramos el tema, porque aquí estamos tomando decisiones siempre al trinco metro, deberíamos hacer una reunión entre lunes o martes, para poder zanjar esta patente.*

- Señor Sixto González** : *En la reunión que dijimos que íbamos a tocar este tema, dijimos que íbamos a tener unos parámetros para poder evaluar cada una de las situaciones más graves.*
- Señora Claudia Castro**
Jefe Patente Comerciales : *Por eso se las separamos en los anexos*
- Señor Sixto González** : *Íbamos a tener un tiempo en esta reunión para ver uno a uno estos casos complicados y a eso venía dispuesto. Pero aquí hay un paquete que deberíamos autorizar que se les renueve y el otro grupo, todavía no podemos ver uno caso a caso.*
- Señor Luis Vielma** : *Estoy de acuerdo que utilicemos el primer anexo, lo importante son los que no tienen problemas de inspección, ósea, porque no han encontrado o porque tienen un problema pequeño, ese no es un problema judicial, estaría de acuerdo que ese lo aprobáramos y los que tienen problemas judiciales los vamos viendo caso a caso, como se ha hecho en otras oportunidades, le recuerdo a los concejales que nosotros tenemos la facultad de renovar o simplemente rechazar y hay que irlo haciendo a conciencia, sé que es importante que dan trabajo, pero está bien que se rijan dentro de las reglas de la buena convivencia dentro de la sociedad y estoy de acuerdo con Sixto también, en el cargo que se nos hizo, porque lo manifestó la reunión pasada y esa patente que nosotros dimos vino disfrazada y si nos hubiéramos imaginado para que local era no las hubiésemos dado, porque causó muchos problemas, me refiero al Balmaceda en la calle 2 Oriente 2 Sur, cuando costo mucho cerrarlo y al final no se les renovó la patente y hoy día aparece con el nombre de fantasía que hoy viene siendo lo mismo, donde hay rumores, un tema de la fiscalía, según dijo el concejal Carlos Acevedo donde habría una posible violación en los baños, no me consta, pero el tema está en investigación. Creo que es importante aprobar lo que dice la señora encargada de patente y ver lo otro caso a caso, lo que significa la aprobación de las patentes.*

Señora Claudia Castro
Jefe Patente Comerciales

- : El anexo cuatro corresponde a los que tienen una o dos infracciones y la mayoría es por;
- Por no tener cartel de penalidad
 - Por expender licor a ebrio manifestó
 - Por estar abierto en horario de veda
 - Por expender licor sin alimentos

Presidente

: Entonces aprueba el anexo tres.

Concejo

: El concejo municipal ha aprobado la renovación de las patentes del anexo tres.

Dado que no es audible la grabación, se adjunta anexo 3 y anexo 4.

ANEXO N° 3

NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOL CON OBSERVACIONES DE LA DIRECCION DE INSPECCION SIN OBSERVACIONES DE LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL

Nº	ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	OBSERVACIONES INSPECCION
1	4187	ABARCA RIVERA ELIANA DE LAS M.	3 ORIENTE 996 17 NORTE	RESTAURANTE	SI HAY , PUERTA CON CASA HABITACION, ART 14 LEY 19.925
2	429	ASTUDILLO MOLINA ARNOLDO NAVOR	MANUEL RODRIGUEZ 296 VILLA LA PAZ	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , NO EXISTE NEGOCIO
3	4175	CASTILLO FIGUEROA GLADYS DEL CARMEN	LOCAL N°2 VILLA EDEN	RESTAURANTE	SI HAY , LOCAL CERRADO Y SIN ROTULO EXTERIOR.
4	4509	CASTILLO FIGUEROA GLADYS DEL CARMEN	CALLE SANTA ROSA 496 VILLA EDEN	EXPENDIO DE CERVEZA	SI HAY , LOCAL CERRADO Y SIN ROTULO EXTERIOR.
5	41671	COLARTE Y MUÑOZ LTDA.	7 NORTE 901 2 ORIENTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , NO CUMPLE ART. 3 LETRA H
6	41347	COMERCIAL SANTA CECILIA LIMITADA	11 ORIENTE 1540 TALCA	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
7	4102	DAVILA BRAVO VICTOR RENE	17 NORTE 1897 LOCAL C	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
8	4552	DAVILA BRAVO VICTOR RENE		EXPENDIO DE CERVEZA	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
9	41806	GONZALEZ DIAZ HECTOR PATRICIO H.	PJE.EL LLEUQUE N° 109 VILLA ILLINOIS	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , PUERTA CON CASA HABITACION, ART 14 LEY 19.925
10	41616	GONZALEZ SILVA MANUEL ANTONIO	2 SUR 1946 LOCAL 7	RESTAURANTE	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
11	4408	GUZMAN RONDON MARGARITA DEL CARMEN	6 ORIENTE 11 1/2 SUR 274	BAR	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
12	42073	LOMA SUAVE DISTRIBUIDORA LTDA.	1 NORTE 1601	RESTAURANTE DIURNO	SI HAY , NO EXISTE NEGOCIO
13	41673	LORCA REYES HILDA FELICITAS	17 NTE. 1805 11 ORIENTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , PUERTA CON CASA HABITACION, ART 14 LEY 19.925
14	4245	MARCHANT ARAVENA ALICIA DE LAS MERCEDES	POB. BRILLA EL SOL 6	RESTAURANT DIURNO	SI HAY , PUERTA CON CASA HABITACION, ART 14 LEY 19.925
15	41495	MOLINA POBLETE HECTOR ANTONIO	25 1/2 ORIENTE 897	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , NO CUMPLE ART. 3 LTRA H
16	42114	MORALES ROJAS RICARDO ALEXIS	14 ORIENTE 1168 1 SUR Y 1 NORT	SUPERMERCADO DE ABARROTES - COMESTIBLES Y ALCOHOLES	SI HAY , NO CUMPLE ART. 3 LETRA P.
17	472	PRIETO GUTIERREZ INES DEL CARMEN	11 ORIENTE 33, 12 1/2 SUR B	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
18	41404	RAMIREZ RAMIREZ MARIANA ANTONIA	29 SUR 18 1/2 PTE. 34	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , PUERTA CON CASA HABITACION, ART 14 LEY 19.925

19	4987	RENDIC HERMANOS S.A.	AVDA.CARLOS SCHORR 265	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , NO CUMPLE ART. 40 // D.A N°0692 DE 31.01.13 CAMBIO DE NOMBRE
20	453	ROJAS RAMIREZ JIMMY ROBERT	25 SUR 1065	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
21	41664	ROJAS VALENZUELA SERGIO HOMAR	2 ORIENTE 1850 ,7 Y 8 NORTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , PUERTA CON CASA HABITACION, ART 14 LEY 19.925
22	4143	ROMERO ACUNA JESUS IBER	ESPINOS 144, LA FLORIDA	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
23	42226	SOCIEDAD ANTU LTDA.	7 ORIENTE 1281 1 Y 2 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
24	42227	SOCIEDAD ANTU LTDA.	7 ORIENTE 1281 1 Y 2 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
25	41188	SOCIEDAD COMERCIAL LA PIRAMIDE LTDA.	31 1/2 ORIENTE A 410 SAN LUIS I	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
26	4536	SUC. OSCAR GONZALEZ ACUNA	1 ORIENTE 128	EXPENDIO DE CERVEZA	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
27	41912	TAPIA CIFUENTES PAULA CAROLINA	17 NORTE 1897 LOCAL F	RESTAURANTE DIURNO	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
28	41913	TAPIA CIFUENTES PAULA CAROLINA	17 NORTE 1897 LOCAL F	RESTAURANTE NOCTURNO	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
29	41500	VALENZUELA MONTECINOS ELEODORO DEL CARMEN	14 NORTE 1274 5 1/2 Y 6 ORIEN	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
30	41640	VEGA BUSTAMANTE JOSE ROBERTO	12 1/2 SUR B 616 2 PONIENTE	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , PUERTA CON CASA HABITACION, ART 14 LEY 19.925
31	41280	VERDUGO FRANCISCO ORLANDO	18 ORIENTE 1324 2 NORTE	RESTAURANTE	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
32	42240	VIDAL PEREIRA SILVIA MIRIAM	1 NORTE 992 ESQ. 3 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
33	42241	VIDAL PEREIRA SILVIA MIRIAM	1 NORTE 992 ESQ. 3 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
34	4118	VILA GUTIERREZ MARCO ANTONIO	18 SUR 487 4 1/2 PTE. A V. SAN AGUSTIN	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
35	42219	ZAROR ALISTE ROBERTO ANDRES	5 ORIENTE 1078 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE DIURNO	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
36	42220	ZAROR ALISTE ROBERTO ANDRES	5 ORIENTE 1078 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO.	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
37	42110	ZHANG YUQUAN	9 ORIENTE 1172	RESTAURANTE DIURNO	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES
38	42111	ZHANG YUQUAN	9 ORIENTE 1172	RESTAURANTE NOCTURNO	SI HAY , LOCAL CERRADO VARIAS VISITAS SIN MORADORES

ANEXO N° 4

NOMINA DE PATENTES DE ALCOHOL QUE PRESENTAN 1 O 2 INFRACCIONES A LA LEY 19.925, INFORMADAS POR JUZGADOS DE POLOCIA LOCAL

N°	ROL	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	INFRACION LEY ALCOHOLES
1	42188	ABARZA MENDEZ DELIA ANTONIETA	9 ORIENTE 1673 5 Y 6 NORTE	RESTAURANTE DIURNO	3er Juzg. Causa rol 5199/13 Infracción al Art. 40 no mantiene cartel de la Penalidad de embriaguez. Sentencia Cumplida.
2	42189	ABARZA MENDEZ DELIA ANTONIETA	9 ORIENTE 1673 5 Y 6 NORTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
3	42279	ALAMO JADUE NICOLAS CRISTOBAL	4 NORTE 1790 10 Y 11 OTE.	RESTAURANTE DIURNO.	3er Juzg. Causa rol 4851/13 Infracción al Art. 40 no mantiene cartel de la Penalidad de embriaguez. Sentencia Cumplida.
4	42280	ALAMO JADUE NICOLAS CRISTOBAL	4 NORTE 1790 10 Y 11 OTE.	RESTAURANTE NOCTURNO	
5	42281	ALAMO JADUE NICOLAS CRISTOBAL	4 NORTE 1790 10 Y 11 OTE.	CABARET	

6	41571	ANDRADE ORELLANA MARIA ISABEL	2 PONIENTE 485 V. PUCARA	MINIMERCADO DE COMESTIBLE ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	2do Juzg. Causa rol 1096/13 Infracción al Art. 3 Letra "H" destina más del 10 % de la Superficie para venta de alcohol. No ha lugar el denuncia.
7	41359	ARAVENA GARCIA MIGUEL ANTONIO	9 ORIENTE 183	SUPERMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	3er Juzg. Causa rol 3042/13 Infracción al Art. 12 sin rótulo exterior. Sentencia Cumplida.
8	41405	ARAVENA VASQUEZ ROSA AMELIA	9 SUR 9 ORIENTE 1590	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	3er Juzg. Causa rol 3041/13 Infracción al Art. 12 sin rótulo exterior. Sentencia Cumplida.
9	42090	ASTUDILLO MOYA CARLOS PATRICIO	16 ORIENTE 1134 1 SUR 1 NORTE	CABARET	3er Juzg. Causa rol 4104/13 Infracción al Art. 12 Sin rótulo exterior. X PAGAR 2 UTM.
10	41062	BARRERA ARAYA CESAR ANTONIO	22 SUR 487	BODEGA ELABORADORA O DISTRIBUIDORA DE VINOS LICORES O CERVEZA	2do Juzg. Causa rol 1059/13 Infracción al Art. 12 y 40 Sin Patente ni Cartel de Penalidad de Embriaguez a la vista del Público. Sentencia Cumplida
11	4101	CAMPOS ORTEGA MARIA ANGELICA DEL C	22 SUR 1691, 10 1/2 ORIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	3er Juzg. Causa rol 2559/13 Infracción al Art. 14 local conectado con casa habitación. Sentencia Cumplida.
12	4441	CARRASCO CARRASCO MARIA DE LA LUZ	13 ORIENTE 982	EXPENDIO DE CERVEZA	3er Juzg. Causa rol 1932/13 Infracción al Art. 41 Expendir licor a ebrio manifiesto. Sentencia Cumplida.
13	41655	CARRASCO CARRASCO MARIA DE LA LUZ	13 ORIENTE 982 2 Y 3 SUR	RESTAURANTE	
14	41867	CARRASCO SALGADO VICTOR MANUEL Y OTRO	2 SUR 804	RESTAURANTE DIURNO	Período Anterior 2do Juzg. Causa rol 5330/09 Infracción al Art. 3 letra "C" expendir licor sin alimentos. X PAGAR 10 UTM.
15	41903	CARRASCO SALGADO VICTOR MANUEL Y OTRO	2 SUR 804	RESTAURANTE NOCTURNO	2do Juzg. Causa rol 5739/09 Infracción al Art. 3 letra "C" expendir licor sin alimentos. X PAGAR 15 UTM.
16	4470	INVERSIONES MANUEL ALEJANDRO SALAZAR ARAVENA EIRL	2 SUR 804	EXPENDIO DE CERVEZA	2do Juzg. Causa rol 6008/09 Infracción al Art. 3 letra "C" expendir licor sin alimentos. X PAGAR 20 UTM.
17	41995	CASANOVA LTDA.	6 ORIENTE 879 3 SUR	DISCOTEQUE	Período Anterior 2do Juzg. Causa rol 204/12 Infracción al Art. 41 Expendir licor a ebrio manifiesto. X PAGAR 7 UTM.
18	42246	CASANOVA LTDA.	6 ORIENTE 879. 3 SUR	RESTAURANTE DIURNO	
19	42247	CASANOVA LTDA.	6 ORIENTE 879. 3 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO	
20	481	CASTILLO CIFUENTES EDDY MARCELA	7 NORTE 1004 3 ORIENTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	1er Juzg. Causa rol 1480/13 Infracción al Art. 21 local abierto al público en horario de veda. Amonestación.
21	4641	CLUB TALCA	1 ORIENTE 1033	CLUB SOCIAL	2do Juzg. Causa rol 1344/13 Infracción al Art. 5 Local abierto al público con Patente vencida. Pendiente de Fallo.
22	41501	COFRE MUNOZ MARIA EVANGELINA	12 ORIENTE 930 Z LOCAL 4	RESTAURANTE DIURNO	3er Juzg. Causa rol 1843/13 Infracción al Art. 40 no mantiene cartel de la Penalidad de embriaguez. Sentencia Cumplida. 3er Juzg. Causa rol 4163/13 Infracción al Art. 3 letra "C" expendir licor sin alimentos. Sentencia Cumplida.
23	4491	COMERCIAL TARRAGONA S.A.	RODOVIARIO 12 ORIENTE LOC. 2	EXPENDIO DE CERVEZA	3er Juzg. Causa rol 4101/13 Infracción al Art. 12 sin rótulo exterior. Sentencia Cumplida.
24	41396	COMERCIAL TARRAGONA S.A.	2 SUR 1920	RESTAURANTE DIURNO	
25	41397	COMERCIAL TARRAGONA S.A.	2 SUR 1920	RESTAURANTE NOCTURNO	
26	42255	CONTRERAS ARENAS JORGE EDUARDO	1 NORTE 1694 10 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	3er Juzg. Causa rol 1275/13 Infracción al Art. 3 letra "C" Expendir licor sin alimentos. Sentencia Cumplida.
27	42256	CONTRERAS ARENAS JORGE EDUARDO	1 NORTE 1694 10 ORIENTE	RESTAURANTE NOCTURNO	
28	42237	EGOAVIL GASPAR JAVIER ANIBAL	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 97	RESTAURANTE DIURNO	1er Juzg. Causa rol 1685/13 Infracción al Art. 40 no mantiene cartel de la Penalidad de embriaguez. Amonestado.
29	42238	EGOAVIL GASPAR JAVIER ANIBAL	AVDA. ISIDORO DEL SOLAR 97	RESTAURANTE NOCTURNO	
30	42192	ESPINOZA JOFRE MIGUEL EDUARDO	2 ORIENTE 1024 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE DIURNO	Período Anterior 2do Juzg. Causa rol 6789/12 Infracción Art. 3 letra "C" Expendir licor sin alimentos. X PAGAR 10 UTM.
31	42193	ESPINOZA JOFRE MIGUEL EDUARDO	2 ORIENTE 1024 1 Y 2 SUR	RESTAURANTE NOCTURNO	

32	41931	ESPINOZA NOVOA GUILLERMO SEGUNDO	10 ORIENTE 1840 7 Y 8 NORTE	RESIDENCIAL	3er Juzg. Causa rol 1660/13 Infracción al Art. 12 Sin rótulo exterior. Sentencia Cumplida.
33	41523	ESPINOZA SAN MARTIN HECTOR HERNAN	BALMACEDA 309 10 SUR POB. EDEN	RESTAURANTE	2do Juzg. Causa rol 1100/13 Infracción al Art. 3 letra "C" Expende Licor sin alimentos. Sentencia Cumplida.
34	41278	GONZALEZ DIAZ CUPERTINA DEL C.	RIBERA PTE RIO CLARO S/N	RESTAURANTE DIURNO	1er Juzg. Causa rol 1089/13 Infracción al Art. 14 Local conectado con casa habitación. 2 UTM X PAGAR.
35	41279	GONZALEZ DIAZ CUPERTINA DEL C.	RIBERA PTE RIO CLARO S/N	RESTAURANTE NOCTURNO	
36	41348	GONZALEZ VALENZUELA GUSTAVO RENE	10 1/2 SUR 1690	BAR	3er Juzg. Causa rol 2678/13 Infracción al Art. 41 expendir licor a ebrio manifiesto. Sentencia Cumplida. 3er Juzg. Causa rol 4080/13 Infracción al Art. 12 sin rótulo exterior. X PAGAR 2 UTM.
37	41113	GOROSTIAGA AMARO MARICELA ANDREA	10 SUR 9 OTE 1580	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	3er Juzg. Causa rol 3043/13 Infracción al Art. 40 no mantiene cartel de la Penalidad de embriaguez. Sentencia Cumplida.
38	4373	HERNANDEZ URRUTIA OSCAR ALEJANDRO	3 SUR 1759	BAR	3er Juzg. Causa rol 3863/13 Infracción al Art. 21 Local abierto al público en horario de veda. Sentencia Cumplida.
39	42120	HERNANDEZ URRUTIA OSCAR ALEJANDRO	3 SUR 1759 10 Y 11 ORIENT	RESTAURANTE DIURNO	
40	42121	HERNANDEZ URRUTIA OSCAR ALEJANDRO	3 SUR 1759 10 Y 11 ORIENT	RESTAURANTE NOCTURNO	
41	42101	HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	4 NORTE 1530	SUPERMERCADO DE ABARROTOS - COMESTIBLES Y ALCOHOLES	3er Juzg. Causa rol 2203/13 Infracción al Art. 12 Sin rótulo exterior. Sentencia Cumplida.
42	4484	INZULZA INZULZA SEGUNDO GERMAN	10 ORIENTE 2060	EXPENDIO DE CERVEZA	3er Juzg. Causa rol 1282/13 Infracción al Art. 14 Local conectado con casa habitación. Sentencia Cumplida.
43	42272	LAGOS Y SOTO LTDA.	1 SUR 1537 LOC. B-1 3º P MALL PORTAL CENTRO	RESTAURANTE DIURNO	3er Juzg. Causa rol 3040/13 Infracción al Art. 40 no mantiene cartel de la Penalidad de embriaguez. Sentencia Cumplida.
44	42273	LAGOS Y SOTO LTDA.	1 SUR 1537 LOC. B-1 3º P MALL PORTAL CENTRO	RESTAURANTE NOCTURNO	
45					
46	4139	LASTRA RAMIREZ MARIA ANGELICA	11 ORIENTE 1696 ESQ. 6 NORTE	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	3er Juzg. Causa rol 1302/13 Infracción Art. 12 Sin rótulo exterior. Sentencia Cumplida.
47	41647	LETELIER MOLINA ALEJANDRO ANTONIO	PASAJE 3 2236 Y 2238 PB.MANUEL LARRAIN	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	3er Juzg. Causa rol 4339/13 Infracción al Art. 14 local conectado con casa habitación. X PAGAR 4 UTM.
48	41849	OLIVA ARENAS CARLOS JAIME	9 NORTE 1215	RESTAURANTE	1er Juzg. Causa rol 725/13 Infracción al Art. 12 Sin Patente a la vista del Público. Sentencia Cumplida
49	41850	OLIVA ARENAS CARLOS JAIME	9 NORTE 1215	SALON DE BAILE O DISCOTECA	
50	41851	OLIVA ARENAS CARLOS JAIME	9 NORTE 1215	CABARE	
51	4418	ORELLANA OSORIO JUAN GUILLERMO	6 NORTE 1399 7 ORIENTE	BAR	1er Juzg. Causa rol 3016/13 Infracción al Art. 3 letra "C" Expende licor sin alimentos. Pendiente de fallo.
52	41956	ORELLANA OSORIO JUAN GUILLERMO	6 NORTE 1399 7 ORIENTE	RESTAURANTE DIURNO	
53	4262	ORELLANA YAÑEZ INES DEL ROSARIO	RIBERA PNT. RIO CLARO	RESTAURANTE	1er Juzg. Causa rol 1089/13 Infracción al Art. 14 Local conectado con casa habitación. Amonestación.
54	4399	POBLETE CARTAGENA HUMBERTO ANTONIO	10 ORIENTE 2049	BAR	3er Juzg. Causa rol 3854/13 Infracción al Art. 40 no mantiene cartel de la Penalidad de embriaguez. Sentencia Cumplida.
55	42112	PORTUONDO MARQUEZ JAVIER RAFAEL	AVDA ISIDORO DEL SOLAR 49	RESTAURANTE DIURNO	1er Juzg. Causa rol 329/13 Por funcionar en superficie no autorizada. Pendiente de Fallo.
56	42113	PORTUONDO MARQUEZ JAVIER RAFAEL	AVDA ISIDORO DEL SOLAR 49	RESTAURANTE NOCTURNO	
57	41581	REBOLLEDO LOYOLA MARIA ANGELICA DEL C	26 SUR 998 4 PONIENTE B	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTOS Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	2do Juzg. Causa rol 971/13 Infracción al Art. 3 Letra "H" destina más del 10 % de la Superficie para venta de alcohol. No ha lugar el denuncia.
58	41853	REY VERDUGO MARIA ANTONIETA	1 NORTE 1293	SUPERMERCADO COMESTIBLE, ABARROTOS Y ALCOHOLES	1er Juzg. Causa rol 330/13 Por funcionar en superficie no autorizada. Amonestación. (Regularizó)

59	466	ROJAS GUTIERREZ REINALDO MARCELO	9 SUR Nº 2608 COO.VICENTE VAN GOGH	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	3er Juzg. Causa rol 2133/13 Infracción al Art. 14 local conectado con casa habitación. Sentencia Cumplida.
60	41356	SABAG ZAROR CRISTIAN ENRIQUE	1 SUR 1339 LOCAL 10	RESTAURANTE DIURNO	1er Juzg. Causa rol 332/13 Por funcionar en superficie no autorizada. 2 UTM X PAGAR.
61	41694	SANDOVAL QUEZADA LORENZA DEL CARMEN	12 ORIENTE 1864 7 Y 8 NORTE PB.SAN GABRIEL	RESTAURANTE	3er Juzg. Causa rol 1283/13 Infracción Art. 40 no mantiene cartel de la Penalidad de embriaguez. Sentencia Cumplida.
62	41446	SERVICIOS Y EVENTOS LTDA.	AVDA BDO OHIGGINS 99	RESTAURANTE DIURNO	1er Juzg. Causa rol 1359/13 Infracción al Art. 21 Local abierto al público en horario de veda. Pendiente de fallo.
63	41447	SERVICIOS Y EVENTOS LTDA.	AVDA BDO OHIGGINS 99	RESTAURANTE NOCTURNO	
64	41448	SERVICIOS Y EVENTOS LTDA.	AVDA BDO OHIGGINS 99	CABARE	
65	41741	SERVICIOS Y EVENTOS LTDA.	AVDA BDO OHIGGINS 99	SALON DE BAILE O DISCOTECA	
66	42229	SILVA CALIENDO CRISTOBAL EUGENIO	AVDA. CARLOS SCHORR 388	RESTAURANTE DIURNO	Período Anterior 2do Juzg. Causa rol 6078/12 Infracción Art. 12 Sin Patente a la vista del Público. X PAGAR 2 UTM.
67	42230	SILVA CALIENDO CRISTOBAL EUGENIO	AVDA. CARLOS SCHORR 388	RESTAURANTE NOCTURNO.	
68	4745	SILVA MEDEL CLAUDIO ENRIQUE	21 SUR A 767 V. SANTA ELVIRA	MINIMERCADO DE COMESTIBLES - ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	2do Juzg. Causa rol 732/13 Infracción al Art. 12 Sin Patente a la vista del Público. Amonestación.
69	42268	SOC. DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y RESTAURANTES LTDA.	1 ORIENTE 1484	RESTAURANTE DIURNO	1er Juzg. Causa rol 564/13 Infracción al Art. 12 Ley 19.925 Sin rótulo exterior. Amonestación.
70	42269	SOC. DE SERVICIOS DE ALIMENTACION Y RESTAURANTES LTDA.	1 ORIENTE 1484	RESTAURANTE NOCTURNO	
71	41862	SOCIEDAD COMERCIAL DE DISTRIBUCION Y RETAIL LTDA.	AVDA. CIRCUNV. OTE. 1055 LOCAL 244	RESTAURANTE DIURNO	3er Juzg. Causa rol 1249/13 Infracción al Art. 5 Abierto al público con Patente vencida. Sentencia Cumplida.
72	4644	SOCIEDAD DE EMPLEADOS	1 NORTE 1035	CLUB SOCIAL	1er Juzg. Causa rol 992/13 Infracción al Art. 3 letra "M" Club social que no cuenta con Patente de Restaurante. Pendiente de fallo.
73	41611	TAPIA CIFUENTES PAULA CAROLINA	17 NORTE LOCAL "H" VILLA DON SEBASTIAN	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	3er Juzg. Causa rol 337/13 Infracción al Art. 3 Letra "H" destina más del 10 % de la Superficie para venta de alcohol. Sentencia Cumplida.
74	42091	URRUTIA URRUTIA EMA LEONILA	15 ORIENTE 961 2 Y 3 SUR	CABARET	3er Juzg. Causa rol 4109/13 Infracción al Art. 12 Sin rótulo exterior. Sentencia cumplida.
75	42092	URRUTIA URRUTIA EMA LEONILA	15 ORIENTE 961 2 Y 3 SUR	SALON DE BAILE	
76	4110	VALDES ALARCON FELIPE EDUARDO	5 PONIENTE 098 VILLA PERU	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	2do Juzg. Causa rol 832/13 Infracción al Art. 12 y 40 Sin Patente ni Cartel de Penalidad de Embriaguez a la vista del Público. Sentencia Cumplida.
77	4273	VALDES MENDEZ YOLANDA DE LOURDES	5 NORTE 1797	RESTAURANTE	3er Juzg. Causa rol 521/13 Infracción al Art. 41 Expende licor a ebrio manifiesto. Sentencia Cumplida.
78	41690	VALDES VERDUGO INGRID MERCEDES	16 1/2 SUR 659 2 Y 3 PTE.	MINIMERCADO DE COMESTIBLES ABARROTES Y BEBIDAS ALCOHOLICAS	Período Anterior 2do Juzg. Causa rol 1105/10 Infracción al Art. 21 Local abierto al público en horario de veda. X PAGAR 7 UTM. Período Actual 2do Juzg. Causa rol 814/13 Infracción al Art. 21 Local abierto al público en horario de veda. Sentencia Cumplida.
79	4828	VALENZUELA AVENDANO MARIA EUGENIA	8 1/2 SUR 3211 31 ORIENTE	RESTAURANTE	3er Juzg. Causa rol 2202/13 Infracción al Art. 3 letra "C" expende licor sin alimentos. Sentencia Cumplida

Concejo

: El Concejo Municipal está analizando el Anexo 5

Secretario : *Hay que dejar claro que para todos los efectos*

legales, carabineros es ministro de fe de las infracciones que cursan y los denunciados tienen la posibilidad en el tribunal de poder durante todos los medios preparatorios de les confiere la ley echar a bajo esa disposición y demostrar lo contrario, si no es así las infracciones estarían cursadas y es el tribunal el que resuelve a criterios de las personas.

Presidente : *Consultas*

Señor Hernán Astaburuaga : *Una consulta y para establecer un criterio, si hay alguna causa en este caso en particular, este siendo discutida en este momento y no haya una sentencia, creo que también el tema nuestro tiene que tener una visión al respecto, si hay una sentencia en proceso judicial deberíamos no entorpecer, debíamos aprobar este tema y que se zanje después definitivamente con algún resultado del juzgado.*

Presidente : *Va a tener que quedar amplio nuestro criterio.*

Señor Hernán Astaburuaga : *Que es lo que pasa, si nosotros vamos a decir que no y resulta que después judicialmente la persona logra demostrar que la infracción no correspondía.*

Señor Rubén Albornoz : *En este caso las sentencias están cumplidas y hay dos de ellas que claramente, por así decir, leves, por lo tanto estoy por autorizar esta patentes, pero primeros tienen que ser pagadas las multas.*

Señor Luis Vielma : *También estoy de acuerdo en eso, cuando infracciones leves dentro de las tres y estoy de acuerdo en aprobar, pero cuando hay sentencia cumplidas y son las graves, hay deberíamos poner ojo, es importante, en el caso de esta primera patente tiene 2 expender licor sin alimentos y expender licor a ebrio manifiesto que es más grave, pero es importante cuando las sentencias están cumplidas podemos fallar a criterio nosotros, porque creo que es importante, porque tiene que seguir trabajando las personas, pero también dentro del marco de la ley y eso es muy importante, en este caso de la primera me inclino que le demos la patente, porque está*

cumplida la sentencia, pero también estoy de acuerdo cuando está pendiente la sentencia veamos lo que pasa.

Presidente : *Están de acuerdo con ese criterio*

Señora Alejandra Castro
Jefe Patentes Comerciales : *Es una patente Restaurante Diurno y Nocturno a Nombre GLORIA LEÓN ARAYA, ubicada en 4 Oriente 3 Sur N°933.*

Período Anterior

2do Juzg. Causa rol 6419/12 Infracción al Art. 3 letra "C" Expende licor sin alimentos. X PAGAR 4 UTM.

Período Actual

2do Juzg. Causa rol 2112/13 Infracción al Art. 3 letra "C" Restaurante que permite baile en su interior. Pendiente de Fallo. EL SR. JUEZ HACE PRESENTE QUE SE HA DICTADO SENTENCIA DE CLAUSURA AL LOCAL DENOMINADO "TUAREG", DE PROPIEDAD DE LA SRA. GLORIA LEÓN ARAYA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN APELACIÓN EN LA I. CORTE DE APELACIONES DE ESTA CIUDAD.

Señor Marcelo Rojas : *Si bien mi colega Astaburuaga dice que hay que dejar a un criterio amplio, si ya hay una sentencia que dice que hay que clausurar el local, no hay que dejar pasar, en el sentido que ya hay una sentencia, en lo personal me inclino una vez que salga la sentencia definitiva se le renueva la patente, pero en estas condiciones, no apoyo.*

Señor Hernán Astaburuaga : *Quiero simplemente manifestar, he escuchado todos concejales plantean que de acuerdo a la gravedad de la circunstancia o de los partes, hay que tomar una determinación y en este caso uno es expendir alcohol sin alimentos, que no me parece una cosa grave y el otro es por permitir el baile en su interior, tampoco me parece una cosa grave, eso como primer punto. En segundo lugar, respecto de este local en particular lo conozco y se me han acercado en su mayoría jóvenes a conversar conmigo, todos estudiante universitarios, todo tipo de gente que tiene una vida normal, gente que estudian, bastante decentes y que concurrirían a este lugar en particular por un tema de recreación, porque*

aquí se genera el espacio, cosa que no existen en otros lugares para actividad de tipo cultural y recreativa para estos jóvenes, se hacen presentaciones de cine, se hacen presentaciones de música en vivo y un montón de otras cosas, porque el espacio se facilita para eso, cosa que no ocurre en otros lugares, muchos de ellos me han pedido que manifieste este tema, incluso con el compromiso de invitar algunos de los concejales que quiera participar de alguna de estas actividades, ya que hay muchas cosas también, hay muestras fotográficas, muestras de cine, hay una serie de actividades que son necesarias, que claramente aquí queda en evidencia, no hay un tema complejo, un tema legal conflictivo, como lo veíamos en el balmaceda, el cual respaldo la postura de acá, porque hay una violación de por medio, aquí estamos hablando que se permite el baile en su interior, no sé si eso será una cosa muy grave, por lo tanto, pediría un poco de consideración para este caso en particular y efectivamente que nosotros no dictáramos una sentencia y para no dijéramos que no le vamos a renovar la patente apriorit, porque se puede resolver de cualquier manera con la corte, nosotros podríamos aprobar la patente y esperar la sentencia de la corte y si la sentencia es desfavorable, obviamente eso va a quedar nulo o va a quedar clausurado, entonces no implicaría nada, entonces nosotros estaríamos dando el fallo antes de tiempo si no renovamos la patente. Asido mucha la gente que me ha pedido que plantee este tema.

- Presidente** : *Lo que me preocupa es lo personal que este a 50 o menos del colegio, este mismo local. El Colegio María Auxiliadora tiene la entrada por la cuatro oriente.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Cuantos metros tiene una cuadra.*
- Presidente** : *Acuérdate que el María Auxiliadora esta a la mitad de la cuadra, es un temazo, porque esta cerquísima del colegio.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Eso no es lo que dice acá.*

- Presidente** : *Me imagino que hay antecedentes con ese tema, está muy cerca del colegio.*
- Señor Fabián Jara**
Administrativo Patentes Comerciales : *Lo que pasa que ese local tiene patente de restaurante, por eso no tiene distancia de colegio.*
- Presidente** : *Pero venden alcohol*
- Señor Fabián Jara**
Administrativo Patentes Comerciales : *Sí, pero venden alcohol con alimentos, por eso el parte porque están bailando, independiente de eso no tiene incidencia el colegio, porque no tiene patente de cabaret y salón de baile.*
- Señor Sixto González** : *También voy hacer un comentario respecto a este local, creo que en Talca hacen falta este tipo de locales como diferentes, como alternativos, porque actualmente uno no los encuentra, la verdad que nadie se ha acercado a mí, creo que la juventud me está abandonado, no se dirigen a mí para este tipo de situaciones en especial. Creo que la infracción que está sometido este local no son tan graves, porque eso de ingerir alcohol sin alimentos, la hemos visto en todas las situaciones anteriores.*
- La situación a parte de no tener mayor gravedad, la situación de ingerir alcohol sin alimento, pudo haber sido una situación equis en ese momento en que se les infracciono y el tema del baile tampoco creo que sea una situación tan grave, que es susceptible ser corregido y en aras de que es un local alternativo, como distinto, creo que hay que darle una oportunidad.*
- Señor Luis Vielma** : *Creo que aquí está claro, ellos tiene patente de restaurante, no les permite ser salón de baile.*
- Señor Fabián Jara**
Administrativo Patentes Comerciales : *Solamente alimentos acompañados de alcohol.*
- Señor Luis Vielma** : *Aquí se está prestando para eventos, aquí hay una sentencia muy clara que el Juez del Segundo Juzgado de Policía Local, que es el mejor Juez evaluado en la región de los Juzgado de Policía Local, nos manifiesta*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Que era el dueño de la oveja negra.*
- Señor Luis Vielma** : *No me consta eso, la verdad que no me consta,*

creo que si tiene patente para restaurante, tiene que usarlo como restaurante, por lo tanto mi voto es, que no se renueve la patente.

- Señor Marcelo Rojas** : *Le decía a mi colega Astaburuaga, para que se enteraran todos que ahora no va a poder ir a tocar al TUAREG, pero que valla al Varadero. Sigo manteniendo mi postura, aquí hay una sentencia y respeto este cuento, no apruebo esta patente hasta que no exista la sentencia definitiva.*
- Señor Julio Cherif** : *También estoy por lo mismo, lamentablemente aquí hay una causal y esperarí la respuesta definitiva de clausura de los tribunales, no la apruebo.*
- Presidente** : *Elías*
- Señor Elías Vistoso** : *No la apruebo.*
- Presidente** : *Don Manuel.*
- Señor Manuel Yáñez** : *Aplico lo mismo que el señor Rojas, espero dictamen de la justicia, no apruebo*
- Presidente** : *Don Rubén*
- Señor Rubén Albornoz** : *Creo que los cargos no son tan graves y la aprobaría.*
- Presidente** : *Yo también rechazo.*
- Concejo** : *El Concejo Rechaza Patente Restaurante Diurno y Nocturno.*
- Señora Alejandra Castro**
Jefe Patentes Comerciales : *Este es un local ubicado en la 2 Sur esquina 6 Oriente, tiene las siguientes informes:*
Período Anterior
2do Juzg. Causa rol 7965/12 Infracción Art. 12 Sin rótulo exterior. X PAGAR 2 UTM.
Período Actual
2do Juzg. Causa rol 549/13 Infracción al Art. 3 letra "C" Expende licor sin alimentos. X PAGAR 12 UTM.
2do Juzg. Causa rol 1707/13 Infracción al Art. 5 Abierto al público con Patente vencida. Pendiente de Fallo.
CARABINEROS
ORD. 1086 DEL 03.07.13. Y ORD. 1126 DEL 08.07.13 INFORME NEGATIVO, YA QUE EN LAS

INMEDIACIONES EL LOCAL PRODUCE RUIDOS MOLESTOS, DESORDENES EN LA VIA PUBLICA POR EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ DE LAS PERSONAS QUE CONCURREN AL LOCAL Y EN ALGUNAS OPORTUNIDADES, ESTAS MISMAS PERSONAS SON VÍCTIMAS DE ALGÚN ILÍCITO.

Parte N° 171 de fecha 22.02.2013 Restaurante que expende licor sin proporcionar alimentos preparados.

Parte N° 507 de fecha 07.05.2013 Expendio de Cerveza abierto al público con patente vencida.

Parte N° 775 de fecha 02.07.2013 Expendio de Cerveza abierto al público con patente vencida.

Este tiene que ver con la Universidad y se entiende al comentario del Concejal Carlos Acevedo.

Presidente : *se rechaza*

Concejo : *El Concejo Municipal ha rechazado la Patente.*

Señora Alejandra Castro : *El siguiente cuenta con tres Patentes; Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno y Cabaret, ubicado en la 2 Sur 3 y 4 Oriente, ellos cuentan con el informe de carabineros, no tienen ningún parte, ninguna infracción emitida por algún juzgado de policía local.*

Jefe Patentes Comerciales

*(ORD. 1126 DEL 08.07.13 INFORME NEGATIVO, YA QUE EN LAS INMEDIACIONES EL LOCAL PRODUCE RUIDOS MOLESTOS, DESORDENES EN LA VIA PUBLICA, POR EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ DE LAS PERSONAS QUE CONCURREN AL LOCAL Y EN ALGUNAS OPORTUNIDADES, ESTAS MISMAS PERSONAS SON VÍCTIMAS DE ALGÚN ILÍCITO).
Este es el Balmaceda.*

Presidente : *Se rechaza*

Concejo : *El Concejo Municipal ha rechazado las Patentes.*

Señora Alejandra Castro : *El siguiente es un cabaret que está ubicado en la 8 Sur 2068 13 y 14 Oriente y su infracción es del 3er Juzg. Causa rol 4105/13 Infracción al Art. 29 permite ingreso a menor de edad al local.*

Jefe Patentes Comerciales

Presidente : *Se rechaza*

Concejo : *El Concejo Municipal ha rechazado la Patente de Cabaret.*

Señora Alejandra Castro : *El ultimo corresponde a un local ubicado en 7 Norte 945 2 y 3 Oriente que tiene tres Patentes;*

Jefe Patentes Comerciales

Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno y Salón de Baile , cuenta con una infracción :

1er Juzg. Causa rol 1238/13 Infracción Art. 40 no mantiene cartel de la Penalidad de embriaguez.

Y cuanta con un informe negativo de carabineros. (ORD. 1126 DEL 08.07.13 INFORME NEGATIVO, YA QUE EN LAS INMEDIACIONES EL LOCAL PRODUCE RUIDOS MOLESTOS, DESORDENES EN LA VIA PUBLICA POR EL ESTADO DE EMBRIAGUEZ DE LAS PERSONAS QUE CONCURREN AL LOCAL Y EN ALGUNAS OPORTUNIDADES, ESTAS MISMAS PERSONAS SON VÍCTIMAS DE ALGÚN ILÍCITO.)

Presidente : *Se aprueba o se rechaza*

Concejo : *El Concejo Municipal ha rechazado la Patente de Cabaret.*

**Acuerdo
N°209**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la renovación de las patentes de Alcoholes cuya nómina se adjunta en el anexo 3, anexo 4 y las patentes de anexo 5 Rol 4901, a nombre de Juan Carlos Gutiérrez Fuentealba, Rol 42215 y 42216 a nombre de María Soledad Opazo Rodríguez y 42262 a nombre de Consuelo Fernanda Donoso Moya.

No se renuevan las siguientes patentes:

- Rol 41282-4130, Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno a nombre de Gloria del Carmen León Araya.***
- Rol 42197-42148, Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno a nombre de Marcelo Ernesto Gutiérrez Fuentealba.***
- Rol 42286-42287-42288-4458, Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno, Cabaret, Expendio de Cerveza a nombre de Marcelo Gutiérrez Fuentealba.***
- Rol 41902, Cabaret a nombre de Jeremías Lara Moya.***
- Rol 42170-42171-42172, Restaurante Diurno, Restaurante Nocturno, Restaurante Nocturno, salón de baile a nombre de Miguel Ángel Rojas Riquelme.***

Se deja establecido que las renovaciones aprobadas se hacen con las observaciones planteadas en el Concejo y que dicen relación con el pago previo de las multas que les han sido aplicadas, la corrección del inmueble materia de infracciones (comunicación con dependencias de viviendas) y además observadas por inspección.

Secretario : *Con eso se concluye el punto de la renovación de las Patentes del Alcoholes, el punto siguiente es el acuerdo para contratar Propuesta Publica Reposición de Refugios Peatonales Sector Norte N°1-Talca.*

Señora Claudia Torres
Secplan : *Buenas tardes, corresponde a una propuesta publica Reposición de Refugios Peatonales Sector Norte N°1-Talca (Astaburuaga y San Sebastián). En el cual se presentaron 4 oferentes:*

- *Sergio Orostica Sepulveda*
- *Constructora Aladin Horaldo Morales Moyano, Nicing Ltda.*
- *Petrus Alfonso Netter Martínez*
- *Sociedad Constructora D y V Ltda.*

Los cuales presentaron todos los requisitos formales establecidos en las Bases y por ende se procede hacer la evaluación y criterios que son: Plazos que son un 95% y cumplimiento de requisitos formales el 5%.

El presupuesto establecido para la propuesta son de \$ 49.726.000, dentro de los cuatro oferentes y de acuerdo a la evaluación realizada se sugiere adjudicar al Señor Petrus Alfonso Netten Martínez por un monto de \$39.154.719 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días a contar de la fecha de entrega de terreno.

Presidente : *Consultas*

Señor Julio Cherif : *Cuando adjudicamos estos paraderos, cuanto es el tiempo de garantía que tienen, por los destrozos que producen el vandalismo de nuestra ciudad.*

Claudia Torres
Secplan : *Para la firma de contrato se le solicita una boleta de fiel cumplimiento de contrato por tiempo establecido, después se le solicita otra boleta de garantía por la ejecución de la obra donde tienen 12 meses posterior al término de la ejecución de la obra, para ver los temas de los daños que se hayan efectuado, las boletas cubren la reparación.*

Señor Rubén Albornoz : *Hemos visto que se han hecho bastantes refugios peatonales en Talca de muy buena calidad y estamos muy contestos y lo agradecemos, pero*

me preocupa un tema que tiene que ver, estos refugios peatonales en un costado llevan basurero, pero he podido comprobar que estos basureros tienen diferentes medidas, lo que es tremendamente extraño, hay unos basureros que tiene un diámetro de 10 centímetros por 30 de ancho y por supuesto cabe muy poco de basura, me gustaría que a futuro en la parte técnica que también tengamos cuidado en ese aspecto, ósea, que el basurero tenga una medida estándar y que tenga utilidad práctica.

Señor Sixto González : *Cuantos refugios peatonales tiene contemplada esta propuesta.*

Claudia Torres
Secplan : *7 refugios*

Señor Sixto González : *Los 40 millones los dividimos en siete.*

Presidente : *Se aprueba Concejales.*

Concejo : *El Concejo Municipal ha aprobado la propuesta pública.*

Acuerdo N°210 **El Concejo Municipal ha aprobado Propuesta Publica Reposición de Refugios Peatonales Sector Norte N°1-Talca al Señor Petrus Alfonso Netten Martínez por un monto de \$39.154.719 impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días a contar de la fecha de entrega de terreno.**

Secretario : *El siguiente punto es el Acuerdo para aprobar como cometido Concejo, la asistencia al Concejal Señor Hernán Astaburuaga al Taller "Pladeco, Presupuesto y Plan Regulador, como Instrumentos de Fiscalización y Control" que se impartirá en Pucón entre el 06 y 09 de Agosto, debiendo aprobarse un día antes y un día después por traslado.*

Presidente : *Voy a decir algo con respecto a esta aprobación, para que no se tome a mal con esta situación, nosotros con el Señor Astaburuaga la hemos pasado muy mal ante la fiscalía, hemos sido citado en varias oportunidades.*

- Señor Hernán Astaburuaga** : *No se preocupe Don Ricardo prefiero que lo retiren de la tabla, no tengo ningún problema, presiones de ese timo me parecen impresentables, no no no señor, prefiero que lo retire de la tabla.*
- Señor Elías Vistoso** : *Retírenlo no más.*
- Secretario** : *Por favor Señores Concejales, no se olviden que cada uno de ustedes tiene la posibilidad de expresar sus opiniones, estimemos que exprese la opinión el Concejal Fernández y posteriormente le dará la palabra al Concejal Astaburuaga y si alguien más quiere intervenir.*
- Presidente** : *Tenemos que ser respetuoso, ojo con eso, considero que lo que ha pasado con nosotros de alguna otra forma los han catalogado de todo tipo de situaciones, jamás rechazaríamos esta opción tuya Hernán de viajar, pero que te quede claro que aquí habiendo unidad vamos avanzar, quiero dejar eso en claro, vamos avanzar, pero de esa forma que nosotros la hemos pasado tan mal, nosotros queremos revertir eso y que nosotros queremos apoyarte en el viaje y no rechazarlo, pero que quede claro eso.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Pero yo le agradezco el final de su intervención, pero créame señor concejal Fernández, en ningún caso, en ningún caso, un viaje de este tipo o cualquier otra acción o de buena voluntad como usted lo plantea aquí, va inhibir la función de este concejal de fiscalizar y establecer lo que claramente por convicción creo y lo que la ciudadanía me pide y me mandata que yo represente en este concejo, por lo tanto me parece, no lo voy a calificarlo mejor, no me parece completamente fuera de lugar esa actitud que usted señor pretenda poner esto como moneda de cambio entorno a una buena voluntad y una buena actitud de parte mía, siempre he tenido la misma actitud , de dialogo, he propuesto que discutamos, que conversemos de los temas y lamentablemente ustedes se han cerrado siempre en posiciones que caramente son distintas y tengo todo el derecho señor a establecer eso y hacerlos por los medios y los causes que me faculta la ley, por lo tanto eso hecho hasta el momento y no me arrepiento de*

eso y voy a seguir haciéndolo señor.

- Presidente** : *Porque hay que informarse un poquito más, porque estamos en fiscalía por algo erróneo tuyo y no por un error nuestro.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Lea el informe que acaba de enviar la Contraloría,*
- Presidente** : *Los leo todos los días*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Me acaban de informar ahora y tendrás una sorpresita.*
- Presidente** : *La sorpresa te la vas a dar tú.*
- Señor Hernán Astaburuaga** : *Me está amenazando Señor Fernández*
- Señor Elías Vistoso** : *Señor Presidente la verdad es que mi voto es negativo, por los motivos que usted ha explicado y no porque el Señor Astaburuaga nos venga a presionar y a levantar la voz cambiare mi opinión, hemos tenido en reiteradas ocasiones diferencias y las sigo manteniendo, si él a nosotros nos trata mal, él no va a contar con mi apoyo para que el valla y asista a este tipo de congreso.*
- Señor Luis Vielma** : *Creo que aquí hay un mal entendido, creo que estaba la mejor disposición de apoyar al Concejal Astaburuaga y la verdad que aquí y en realidad lo que dice el Concejal Fernández lo hemos pasado, porque lo que ha comentado el Concejal Astaburuaga que no tiene nada que ver con este punto, nosotros votamos por el cambio de las Escuelas Concentradas y no lo hacemos parte de otras cosas, pero creo que aquí no hay para que enojarse, no vale la pena las amenazas, no estoy por esa vía, creo que aquí es importante dejar un precedente, apoyo al Concejal Fernández, creo que hoy día ha sido una falta de respeto, sin dejarlo terminar y voto en contra.*
- Señor Sixto González** : *Creo que hay que bajar un poco la temperatura, creo que en estas situaciones y la aprobación de estos cursos habíamos hecho como el Fair Play, nunca habíamos negado y objetado a ningún participante, a ninguno de mis colegas y creo que eso estaba afuera de toda discusión, no sé porque se están mezclando los temas, aparece*

que las platas estuvieran saliendo de los bolsillos de los colegas y no es así y es de la municipalidad y va en el mejoramiento y el desempeño de nuestros colegas, como han ido todos los concejales que están aquí de la alianza, salvo usted y yo que no he participado en ningún curso y no hemos tenido ningún problema siempre estamos pensando, porque van a mejorar la gestión dentro del municipio. Creo que no podemos abandonar el Fair Play a estas situaciones, hay que aprobarlo, independiente que seamos minoría no hemos hecho ningún reparo.

Presidente : *Se aprueba o se rechaza concejales, Don Manuel usted aprueba.*

Señor Manuel Yáñez : *Si*

Señor Marcelo Rojas : *Hoy día si la Ciudadanía quiere Concejales preparado, no por hecho todas estas disputas entre colegas no hacen bien y creo que es verdad que hubo un mal entendido y una situación muy poco, como decirla, muy desagradable para cada uno de nosotros que la vivimos, creo que nuestro colega en su momento, y es un tema que ya paso y creo que hoy día prohibir este tipo de acciones que hace cada uno de los concejales no corresponde. Apruebo el cometido del Colega Astaburuaga.*

Señor Julio Cherif : *La verdad es que estoy más dolido, lo que me molesta de Hernán es esa actitud que tú tienes de ofuscarse cuando alguien te quiere decir algo, nosotros tenemos una experiencia por edad y la verdad que esas actitudes son las que a mí me preocupan y te entiendo tu sistema de decir las cosas, pero la idea que te quiso decir Ricardo fue con la intención de buscar una mejor armonía entre nosotros. Esta vez voy a decir que sí.*

Señor Elías Vistoso : *Que quede claro los votos a favor y los tres en contra.*

Concejo : *El Concejo Municipal aprueba cometido de Concejo al Concejal Hernán Astaburuaga con tres votos en contra (Señor Ricardo Fernández – Señor Elías Vistoso – Señor Luis Sebastián Vielma).*

**Acuerdo
N°211**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado para aprobar como cometido Concejo, la asistencia al Concejal Señor Hernán Astaburuaga al Taller "Pladeco, Presupuesto y Plan Regulador, como Instrumentos de Fiscalización y Control" que se impartirá en Pucón entre el 06 y 09 de Agosto, debiendo aprobarse un día antes y un día después por traslado.

Persona del público

: *Hace comentario*

Señor Elías Vistoso

: *Lo que pasa que ustedes no han tenido que ir a declarar como imputado, nunca he tenido un problema con la justicia y este señor me llevo como imputado.*

Secretario

: *Por favor, continuemos con la tabla, les pido al público que mantengamos silencio.*

El punto siguiente es el Acuerdo para otorgar plazo a comodato entregado a la Junta de Vecinos Doña Clara 1 y 2.

La nota de la Directora de Desarrollo Comunitario señala lo siguiente:

"En atención a documentos señalados en "ANT" sobre solicitud de extensión de comodato de terreno ubicado en calle 27 Sur entre 23 y 24 Poniente, de una superficie de 790.06 m², por parte de la junta de vecinos Doña Clara I y II se informa los siguiente:

Con motivo de complementar información, se debe aclarar que este terreno fue entregado en comodato precario a la Junta de Vecinos Doña Clara I y II, mediante Decreto Alcaldicio N° 1685 de fecha 23 de Marzo del 2012.

Los avances que se han realizado en este terreno son bastante considerables ya que en menos de un año se construyó una sede comunitaria, administrada por la Junta de Vecinos solicitante, quienes desean realizar algunas ampliaciones en este inmueble, como es la necesidad de contar con un espacio que sirva de bodega para guardar algunos mobiliarios adquiridos a través de

proyectos durante estos dos años, consistentes en muebles, artefactos y línea blanca algunos de estos implementos no son de uso diario los cuales ocupan espacio en el salón de reuniones.

Por esta razón la organización peticionaria, solicita que el presente comodato pueda especificar su duración por no menos de 30 años, ya que sería un requisito indispensable para las postulaciones a proyectos gubernamentales.

Cabe hacer presente y de acuerdo a la información anterior, este Directorio se encuentra vigente desde el 03 de Diciembre del 2012 al 03 de Diciembre del 2014.

Secretario : *Hay acuerdo*

Presidente : *El Concejo Municipal acuerda otorgar plazo a comodato a la Junta de Vecinos Doña Clara 1 y 2.*

**Concejo
N°212**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar un plazo de 30 años al Comodato entregado a la Junta de Vecinos Doña Clara I y II, sólo para los efectos de postular a Proyecto. . De no obtener el financiamiento para la ejecución de Proyectos en un plazo de 2 años a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el Comodato volverá a tener la característica de precario.

Secretario : *El punto siguiente es poner en conocimiento del Concejo Informe de Investigación N° 19-2013. La nota de Contraloría señala lo siguiente:*

"Adjunto Remito a Ud., copia de Informe de Investigación Especial N° 19 de 2013, debidamente aprobado, con el fin de que la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado entregadores copia del mismo.

El respecto, usted deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de Fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

El informe dice Relación puntualmente de las Escuelas Concentradas, el cual va a quedar a disposición del Concejo, para que lo vean o pidan fotocopia, etcétera.

Pasamos a la tabla complementaria que es el acuerdo para aprobar funciones a honorarios.

La nota del Encargado del Departamento de Personal señala lo siguiente:

"De acuerdo a los requerimientos de contratación de personal, presentados por las unidades municipales, solicito a usted, autorizar y presentar al Honorable Concejo, la función que se indica a continuación.

04 Contrataciones: Realizar la promoción y difusión, en la Región del Maule de la actividad municipal denominada "Fiesta Costumbrista del Chancho"

01 Abogado: Apoyo a informes derivados al Departamento Jurídico, mediante se provee el cargo Titular de Asesoría Jurídica".

Señor Sixto González

: Una consulta, respecto a la petición número dos, un abogado para apoyo a informes derivados al Departamento Jurídico, nosotros en dos oportunidad hemos aprobado la incorporación de abogado para distintas situaciones, esto es porque uno de ellos se izó a un lado, renuncio, se fue, o estamos incorporando un tercer elemento acá.

Secretario

: Se está incorporando un abogado más, la verdad que la demanda interna, el Asesor Jurídico no es solamente para representar al Municipio en causas, sino para resolver todas las presentaciones y todos los informes que se requieren de los diferentes Departamentos de la Municipalidad que son múltiples, desde la Dirección de Obras, Dirección de Tránsito y las diversas unidades, y con un solo abogado más los tema litigioso que enfrenta la municipalidad por diferentes índole, aunque ustedes no lo sepan y lo pueden consultan perfectamente con el Departamento jurídico, pero nosotros como

municipalidad recibimos demandas desde una persona que cae en un trayecto en un hoyo y hasta los mismos temas que ustedes estaban tratando recientemente. De tal manera lo que hoy día tenemos no da capacidad, incluso uno de los abogados está casi exclusivamente para resolver el tema de la publicidad municipal que es el caso de Don Guillermo Villalobos.

Señor Hernán Astaburuaga

: *Respecto a las contrataciones, dice, Realizar la promoción y difusión, en la Región del Maule de la actividad municipal denominada "Fiesta Costumbrista del Chancho", a que se refiere a esa contratación, se va a contratar una empresa o una persona, cuales son los montos involucrados.*

Secretario

: *Cuando se habla de contrataciones son funciones a honorarios y cuando son funciones honorarias son personas que el municipio contrata, la ley para esos efectos establece que corresponde al concejo autorizar la función, ni lo valores, simplemente la función.*

Señor Hernán Astaburuaga

: *Perfecto.*

Presidente

: *Se aprueba*

Concejo

: *El Concejo Municipal ha aprobado a las funciones a honorarios.*

Acuerdo N°213

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente función a honorarios:

- ***04 contrataciones: Realizar la promoción y difusión, en la Región del Maule, de la actividad municipal denominada "Fiesta Costumbrista del Chancho".***
- ***01 Abogado: Apoyo a informes derivados al Departamento Jurídico, mientras se provee el cargo titular de Asesoría Jurídica.***

Secretario

: *Además hay otra nota del Encargado de Cultura Señor Juan Carlos Pérez de la Maza, señala lo siguiente:*

De mi consideración: hago llegar a usted, detalle de funciones a desempeñar por personal a honorarios dependiente d esta Departamento y que se hace necesario implementar.

- *01 diseñador y diagramador grafico que se encargue de la preparación de la edición de libro homenaje al Batallon Talca, que este departamento publicara con motivo del mes de las Glorias del Ejército.*
- *01 Encargado de la coordinación técnica, corrección de pruebas y preselección de la versión 2013 del Concurso Literario nacional Premio Stella Corvalan.*

Presidente : *Se aprueba*

Concejo : *El concejo aprueba la función a honorarios*

**Acuerdo
N° 214**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar la siguiente función a honorarios:

- : ***01 diseñador y diagramador Grafico que se encargue de la preparación de la edición del Libro Homenaje al Batallón Talca, que publicará el Departamento con motivo de las Glorias del Ejército.***
- : ***01 Encargado de la Coordinación Técnica, corrección de pruebas y preselección de la Versión 2013 del Concurso Literario Nacional Premio Stella Corvalan.***

Secretario : *Volvemos entonces a la tabla principal y esperamos la exposición Proyecto UOCT o Unidad Operativa de Control de Tránsito.*

Señor Ítalo San Nicolo ***Dado que no es audible la grabación, se solicitara copia de la presentación.***

"Exposición"

*Sistema de Control de Área de Transito SCAT
UOCT Región del Maule*

Diagnóstico Situación Actual

Viajes

1. Viajes motorizados crecen a una tasa promedio 5,8% anual.
2. 70% de los viajes en la mañana tienen destino el sector céntrico.
3. Problemas de congestión en sectores céntricos, pese a prohibición de estacionar.
 - Talca: Eje 1 Norte
Eje 2 Norte
Eje 11 Oriente
Eje 2 Sur
 - Curicó: Eje Camilo Henríquez
Eje San Martín
4. Circulación desordenada debido a la mala operación de los semáforos, excesivas aceleraciones y deceleraciones.

Gobierno de Chile | Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

Diagnóstico Situación Actual

Instalaciones Semafóricas

1. Instalaciones semaforizadas con Tecnología Obsoleta (90% no cumple con la normativa vigente)
 1. Varias programación durante el día, rígida para la semana.
 2. Falta de sincronismos. No todos cuentan con GPS.
 3. Falta de cabezales peatonales.
 4. Cabezales vehiculares deteriorados.
 5. Tuberías de hormigón, con agua y excesiva humedad.
 6. Falta de pasos de rodado.
 7. Falta de demarcación y señalización vertical.
2. Antigüedad promedio de los cruces 30 años → imposibilidad de reparar el equipamiento.
3. Constantes fallas, semáforo y lámparas apagadas.
4. Operación de los semáforos no se ajusta a la demanda diaria.

Unidad Operativa de Control de Tránsito

Presencia Nacional

Antofagasta (2004)

La Serena (2010)

Valparaíso (1996)

Santiago (1990)

Rancagua (2011)

Concepción (2005)

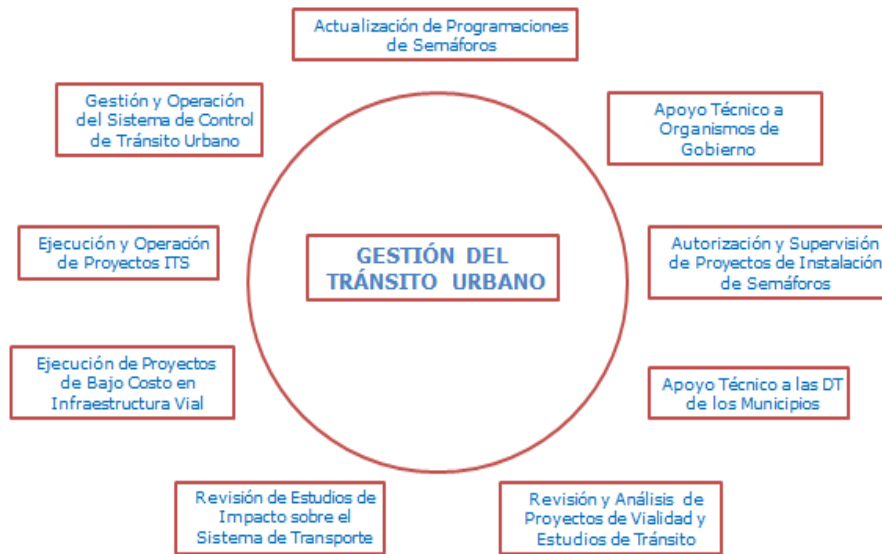
Temuco (2011)

Puerto Montt (2011)



Unidad Operativa de Control de Tránsito

Funciones y Tareas de la UOCT



Unidad Operativa de Control de Tránsito

Ventajas de UOCT Regional

1. Responsable de la operación del Sistema SCAT, lo que permite la operación sincronizada de los semáforos conectados inicialmente.
2. Modificación de las programaciones de los semáforos en forma temporal, para hacer frente a situaciones puntuales que alteren los flujos normales, por ej. Accidentes.
3. Modificación o ajustes periódicos de la programación de los semáforos, para adecuarlas a los cambios de flujo vehicular.

Unidad Operativa de Control de Tránsito

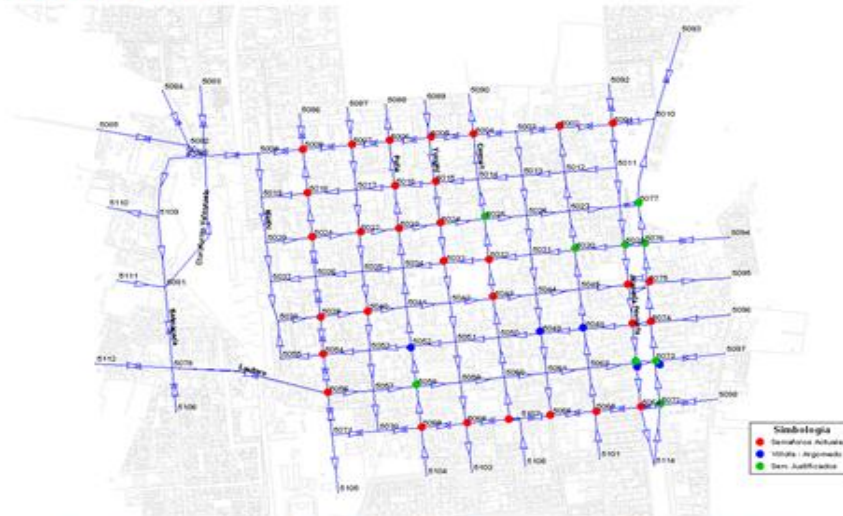
Ventajas de UOCT Regional

4. El contar con una UOCT Regional permite a nivel local, revisar, supervisar y aprobar proyectos de semaforización, rediseño geométrico y estudios de impacto vial, presentados por otras instituciones y que afecten la operación de los semáforos.
5. La UOCT Regional permite expandir el sistema al resto de las ciudades inicialmente consideradas y desde ahí a otras ciudades de la región.
6. Incorporación al sistema de cualquier nuevo proyecto de infraestructura vial que se materialice en la ciudad.

**Abordar los problemas de Congestión Vehicular,
de manera inmediata, a través de medidas de
Gestión de Tránsito**

Área de Intervención

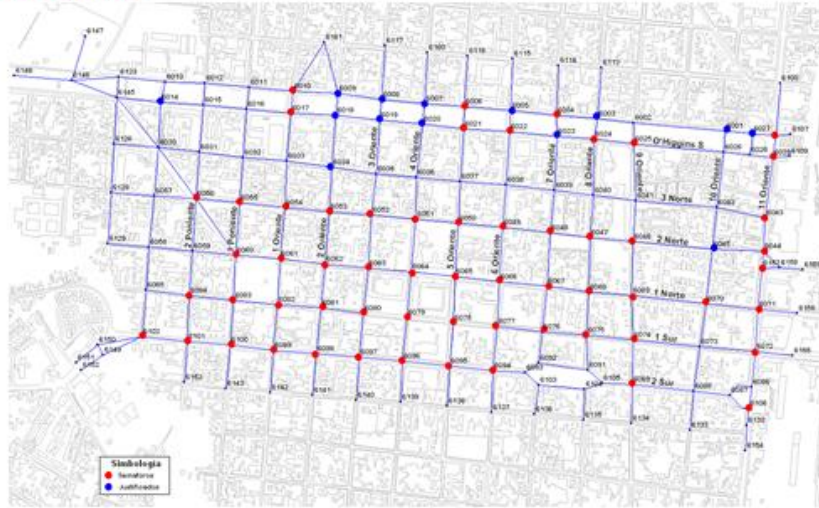
Ciudad de Curicó



Camilo Henríquez / San Martín --- Manso de Velasco / Maipú
→ 44 (46) intersecciones semaforizadas

Área de Intervención

Ciudad de Talca

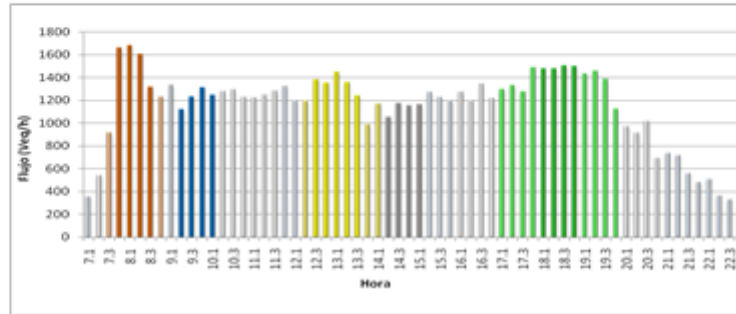


Alameda / 2 Sur --- 11 Oriente / 3 Poniente
→ 66 (72) intersecciones semaforizadas

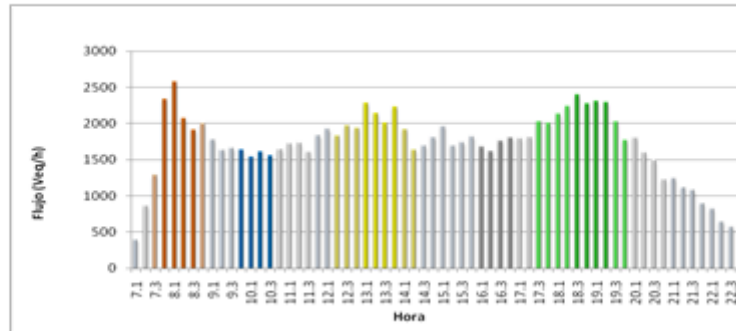
Ingeniería de Tránsito

Estructura de la Demanda

Curicó



Talca

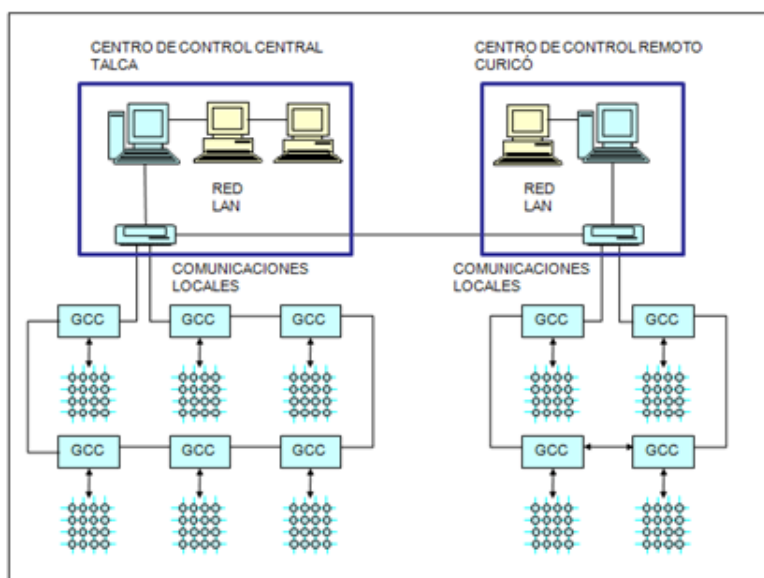


Desarrollo del Proyecto SCAT

1. Renovación de Intersecciones semaforizadas cuyas instalaciones no cumplen con la normativa vigente.
2. Reemplazo de controladores en intersecciones cuyas instalaciones cumplen con la normativa vigente.
3. Intersecciones actualmente sin semáforos que deben semaforizarse.
4. Centro de Control.
5. Sistema de Comunicaciones.

Desarrollo del Proyecto SCAT

Esquema General del Proyecto SCAT / Subsistema de Comunicaciones



Desarrollo del Proyecto SCAT

Elementos Complementarios



Localización CCTV y ECV Talca

Desarrollo del Proyecto SCAT

Elementos Complementarios



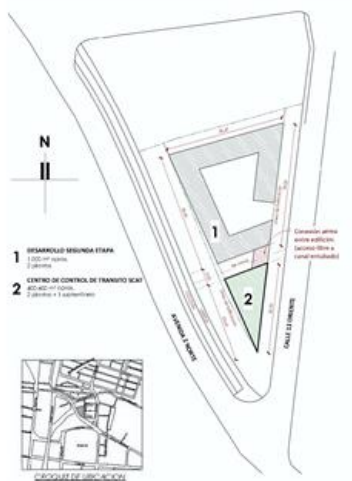
Localización CCTV y ECV Curicó

Localización Centro de Control



Centro de Control Regional

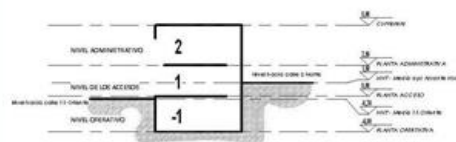
Proyecto de Arquitectura



RECINTOS NIVEL ACCESO		
ID	RECINTOS	ANÁLISIS DE ÁREAS
Proyecto	Cód. SECTRA	Nombre
		Proyectadas
0100		0100 PLANTAS
0101		0101 PLANTAS
0102		0102 PLANTAS
0103		0103 PLANTAS
0104		0104 PLANTAS
0105		0105 PLANTAS
0106		0106 PLANTAS

RECINTOS SUBTERRANEO		
ID	RECINTOS	ANÁLISIS DE ÁREAS
Proyecto	Cód. SECTRA	Nombre
		Proyectadas
0107		0107 PLANTAS
0108		0108 PLANTAS
0109		0109 PLANTAS
0110		0110 PLANTAS
0111		0111 PLANTAS
0112		0112 PLANTAS
0113		0113 PLANTAS
0114		0114 PLANTAS
0115		0115 PLANTAS
0116		0116 PLANTAS

RECINTOS SEGUNDO PSIG		
ID	RECINTOS	ANÁLISIS DE ÁREAS
Proyecto	Cód. SECTRA	Nombre
		Proyectadas
0117		0117 PLANTAS
0118		0118 PLANTAS
0119		0119 PLANTAS



Centro de Control Regional

Proyecto de Arquitectura (Vistas)



Centro de Control Regional

Proyecto de Arquitectura (Vistas)



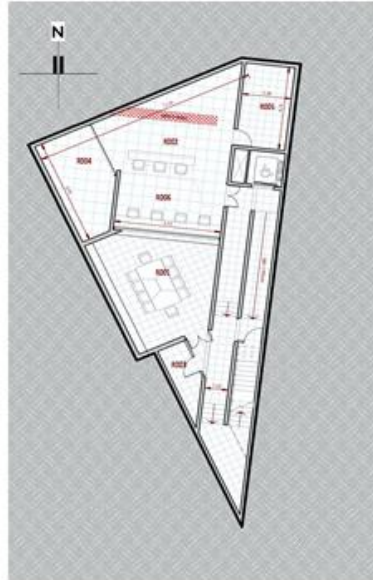
Centro de Control Regional

Proyecto de Arquitectura (Acceso y Planta Administrativa)



Centro de Control Regional

Proyecto de Arquitectura (Planta Operativa, Subterráneo)



Centro de Control Regional

Habilitación Oficina Curicó



Otros Beneficios

No cuantificables

- Aumento de la seguridad en las vías y la reducción de los accidentes.
- Disminución de la emisión de contaminantes de fuentes móviles.
- Entrega de información oportuna sobre fallas en los semáforos y apoyo técnico para proyectos de semaforización, rediseño geométrico y otros.
- Ahorro de recursos propios y eventualmente la liberación de carabineros de la tarea de dirigir el tránsito.
- Ahorro en consumo de energía para los Municipios.
- Talca MM\$14, Curicó MM\$7

Conclusiones

- El Proyecto permite optimizar la operación de los cruces semaforizados conectados al SCAT, reduciendo los tiempos de solución de fallas.
- El Sistema permite modificar las programaciones de los semáforos en forma temporal, para hacer frente a situaciones puntuales que alteren los flujos normales, por ej. Accidentes.
- El Sistema permite realizar Modificaciones o ajustes periódicos de la programación de los semáforos, para adecuarlas a los cambios de flujo vehicular.
- El contar con una UOCT Regional permitirá a nivel local, revisar, supervisar y aprobar proyectos de semaforización, rediseño geométrico y estudios de impacto vial, presentados por otras instituciones y que afecten la operación de los semáforos.

Conclusiones

- Posibilidad de expandir el sistema al resto de la ciudad y otras ciudades de la región.
- Incorporación al sistema de cualquier nuevo proyecto de infraestructura vial que se materialice en la ciudad.
- Inversión Privada de MM\$4.200.
- Rentabilidad de 19,66%.

Construcción Sistema Central SCAT Curicó -Talca
Unidad Operativa de Control de Tránsito
Región del Maule
IDI 30118143-0

Secretario : *El punto segundo de la primera Tabla complementaria es el acuerdo para aprobar convenio de colaboración de Deporte.*

La verdad que este convenio complementa el convenio que ya se firmó entre el Municipio y la Corporación Municipal de Deporte, puntualmente este convenio, en términos precisos, es para que el municipio pueda entregarle apoyo logístico en movilización de tal manera que la corporación no incurra en mayores gastos en este punto.

Presidente : *Se aprueba.*

Concejo : *El Concejo municipal aprueba convenio.*

**Acuerdo
N°215**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Talca y Corporación Municipal de Deporte de Talca.

Secretario

- : *El siguiente punto es el acuerdo para aprobar convenio de colaboración de Cultura. Puntualmente es para la ejecución de los siguientes eventos que son de origen municipal, que se contemplan como actividades municipales propiamente tal, por este instrumento su realización se delega a la corporación municipal de cultura.*
- *Fiesta Costumbrista del Chanco Muerto*
 - *Fiesta de la Independencia*
 - *La Feria de la Microempresarios de Talca (Mexpo)*
 - *El Boulevard del Vino*
 - *Semana de la Chilenidad*
 - *Noche del Carmenere*

Presidente

: *Se aprueba*

Concejo

: *El Concejo municipal aprueba convenio.*

**Acuerdo
N°216**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar el Convenio de Colaboración entre la I. Municipalidad de Talca y Corporación Municipal de Cultura de Talca.

Secretario

: *A continuación tenemos patentes de alcoholes, Acuerdo para autorizar Traslado de Patente Giro de Depósitos de Bebidas Alcohólicas a nombre de Jorge Gonzalez Gonzalez.*

Señora Alejandra Castro
Jefe Patentes Comerciales

: *Es una Patente Giro de Depósitos de Bebidas Alcohólicas a nombre de Jorge Gonzalez Gonzalez, a ubicada en 10 Sur A N° 3722 Loteo Doña Consuelo y se trasladara a calle 10 Sur A n° 3729, tiene toda su documentación al día.*

**Acuerdo
N°217**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado autorizar traslado de las Patente Rol 4134 de Giro Deposito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Don Jorge Esteban Gonzalez Gonzalez, Rut N° 14.547.230-k, ubicada en calle 10 Sur A N° 3729 de esta Ciudad, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65, letra ñ de la Ley 18.695.

Secretario : *El siguiente punto es el Acuerdo para autorizar Patente de Alcoholes a Nombre Luzmira Cea Henríquez, Giro Restaurante Diurno y Nocturno.*

Señora Alejandra Castro
Jefe Patentes Comerciales : *Es una Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno y Nocturno a Nombre Luzmira Cea Henríquez, a establecerse en Ribera Oriente Balneario Río Claro de Talca y cumple con todo lo exigido por la ley.*

Acuerdo N°218 **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, a nombre de Doña Luzmira Alejandra Cea Henríquez, Rut N° k a establecerse en Ribera Oriente Balmaceda Rio Claro de Talca, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65, letra ñ de la Ley 18.695.**

Secretario : *El siguiente punto es el Acuerdo para autorizar Patente de Alcoholes a Nombre de Sushi Roll Restobar Ltda., Giro Restaurante Diurno y Nocturno.*

Señora Alejandra Castro
Jefe Patentes Comerciales : *Es una Patente de Alcoholes a Nombre de Sushi Roll Restobar Ltda., Giro Restaurante Diurno y Nocturno a establecerse en Avda. El Arenal N° 346, ya que cumple con las exigencias de la ley 19.925.*

Acuerdo N°219 **Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno a nombre de Sushi Roll Retobar Ltda., 76.061.134-4 a establecerse en Avenida El Arenal N° 346 de esta ciudad, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65, letra ñ de la ley 18.695**

Secretario : *La siguiente es el Acuerdo para autorizar Patente de Alcoholes a Nombre de Sociedad de Inversiones el YardoSpA, Giro Restaurante Diurno y Nocturno.*

Señora Alejandra Castro
Jefe Patentes Comerciales : *Es una Patente de Alcoholes, Giro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Sociedad de Inversiones el YardoSpAa establecerse en Avenida Bernardo O'Higgins N° 1684 de esta Ciudad.*

**Acuerdo
N°220**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar Patente de Giro Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, a nombre de Sociedad de Inversiones Elyardo Spa., Rut N° 76.224.907-3 a establecerse en Avenida Bernardo O'Higgins N° 1684 de esta Ciudad, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65, letra ñ de la ley 18.695.

Secretario

: *El último punto de la tabla complementaria es el acuerdo para contratar en propuesta Pública "Reposición de Refugios Peatonales Barrio Oriente-El Tabaco".*

Señora Claudia Torres

Secplan

: *La propuesta Contempla paraderos en calle 1 Sur C, 18 Oriente, 14 Sur y 14 Oriente, además incluye un mejoramiento integral de los pavimentos, que servirán de base para los nuevos paraderos.*

El nuevo diseño de paradero, incorpora también basureros de manera de transformar las actuales garitas, en espacios urbanos más gratos y armoniosos, provocando un cambio importante en algunas de estas transitadas esquinas de la Ciudad.

Se presentaron 5 oferentes que cumplieron con Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta:

- *Ricardo Escribano Villalta*
- *Constructora Aladin Horald Morales Moyano, Nicing Ltda.*
- *Petrus Netter Martínez*
- *Constructora Proessa SPA.*
- *Soc. Constructora D y V Ltda.*

Comparación Presupuesto BAE y Ofrecidos: Comparando el Presupuesto establecido en bases Administrativas Especiales y el Presupuesto ofrecido (IVA incluido), por los proponentes se tiene:

Oferentes	Presupuesto Establecido en BAE	Monto Ofrecido (C/iva)\$	Diferencia \$
<i>Ricardo Escribano Villalta</i>	<i>49.725.000</i>	<i>42.834.050</i>	<i>6.890.950</i>
<i>Constructora Aladin Horald Morales Moyano, Nicing Ltda.</i>		<i>42.152.405</i>	<i>7.572.595</i>
<i>Petrus Netter Martínez</i>		<i>39.319.622</i>	<i>10.405.378</i>
<i>Constructora Proessa SPA.</i>		<i>42.510.489</i>	<i>7.214.511</i>
<i>Soc. Constructora D y V Ltda.</i>		<i>42.340.276</i>	<i>7.384.724</i>

Según la evaluación de la propuesta y el cual obtuvo nota 7, se sugiere adjudicar a Petrus Netter Martínez, para la ejecución del proyecto por un monto total de \$39.319.622, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corrido, contando desde la fecha de entrega de terreno por parte de la inspección técnica.

Presidente : *Se aprueba*

Concejo : *El Concejo Municipal aprueba la propuesta*

**Acuerdo
N°221**

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado adjudicar la propuesta Pública "Reposición de Refugios Peatonales Barrio Oriente-El Tabaco" a Petrus Netter Martínez, para la ejecución del proyecto por un monto total de \$39.319.622, impuesto incluido, con un plazo de ejecución de 90 días corrido, contando desde la fecha de entrega de terreno por parte de la inspección técnica.

Se levanta la sesión a las 18:15 horas.